 Copyright© 2024 Universidad de Granada

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Info UGR

MÁSTER. Reconocimiento de créditos

El reconocimiento de créditos consiste en incluir en el expediente del estudiantado, por equivalencia con las competencias y conocimientos previstos en el plan de estudios del Máster, asignaturas o materias superadas en enseñanzas del mismo o superior nivel al de Máster (enseñanzas oficiales, títulos propios universitarios), o reconocer la experiencia laboral o profesional acreditada.

Preguntas relacionadas

¿Antes de solicitar el reconocimiento de créditos para mis estudios de Máster, debo tener algo en cuenta?

Si. Los créditos reconocidos afectan a las condiciones de concesión de determinadas Becas.

Puede consultar toda la información en el Servicio de Becas.

¿Cuál es el plazo para solicitar un reconocimiento de créditos para mis estudios de Máster?

El plazo de solicitud se publica en los plazos administrativos del calendario académico del curso vigente.

¿Cómo se solicitan los reconocimientos de créditos para los estudios de Máster?

Se solicitan mediante el procedimiento de reconocimiento en la sede electrónica adjuntando toda la documentación relacionada con la solicitud.

¿Qué se puede reconocer para los estudios de Máster?, ¿Qué debo aportar para mi reconocimiento?

Dependiendo del tipo, debes adjuntar en tu solicitud en la sede la siguiente documentación firmada digitalmente:

- En todo caso, impreso cumplimentado y convertido a PDF con los datos para la solicitud de reconocimiento de créditos

Dependiendo del caso:

- Enseñanzas oficiales en Universidades españolas (Máster, Doctor): certificado académico oficial (salvo para estudios cursados en la Universidad de Granada) y guías docentes selladas.
- Enseñanzas superiores oficiales no universitarias (Máster en Enseñanzas Artísticas):certificado académico oficial y programas docentes sellados.
- Títulos Propios Universitarios: copia del título, y programa firmado y sellado de las enseñanzas en su caso.
-

Estudios en el extranjero: la siguiente documentación debidamente traducida al español, y legalizada o apostillada:

- certificado académico oficial
- programas sellados de las asignaturas
- información del sistema de calificaciones del país de origen con indicación de la nota mínia aprobatoria y la escala o intervalos de puntuación.

- Prácticas extracurriculares (Ícaro, Erasmus+) y otras prácticas no curriculares:
  - informe final del tutor de la entidad colaboradora.
  - memoria final de prácticas elaborada por el estudiante.
  - documento de aceptación de las prácticas.
  - certificado de finalización de las prácticas.
  - informe de vida laboral o documento equivalente en caso de prácticas en el extranjero.
- Experiencia laboral o profesional:
  - informe de vida laboral o documento equivalente en país de origen
  - copia del contrato o nombramiento
  - certificado de empresa en el que consten las actividades o tareas desempeñadas y el tiempo durante el que se desarrollaron.
  - certificado de la empresa (trabajadores por cuenta ajena) o memoria (trabajadores autónomos o por cuenta propia), con indicación de las funciones y tareas realizadas y el tiempo durante el que se desarrollaron.
  - cualquier otra documentación acreditativa de los servicios prestados.

Tengo cursadas asignaturas en otros estudios que se parecen a las del Máster

actual. ¿se puede reconocer?

Si han sido cursadas en enseñanzas de nivel de Máster o superior, se puede estudiar su reconocimiento.

Es necesario el estudio de la similitud de competencias y conocimientos asociados.

¿Se puede reconocer la experiencia laboral o profesional para los estudios de Máster?

Sí, siempre que se pueda demostrar documentalmente y que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes al Máster.

He realizado algunos estudios no previstos en mi acuerdo de estudios durante la movilidad ¿Se pueden reconocer para los estudios de Máster también?

Siempre y cuando se hayan cursado en enseñanzas de igual o superior nivel al de Máster, pueden ser reconocidos si se consideran adecuadas las competencias, los conocimientos y el número de créditos asociados a las materias cursadas por el estudiantado y los previstos en el plan de estudios, o bien valorando su carácter transversal.

¿Se pueden reconocer en los estudios de Máster las prácticas extracurriculares realizadas a través del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas (CPEP)?

Sí, debes solicitarlo presentando la correspondiente documentación acreditativa.

¿Existe un límite a los reconocimientos para los estudios de Máster?

Sí, serían las siguientes:

- Enseñanzas oficiales universitarias: no se puede reconocer el Trabajo Fin de Máster
- Como máximo se pueden reconocer 6 créditos por enseñanzas universitarias no oficiales, SALVO que el título propio haya sido sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento, que se reconocerá según lo establecido en la memoria de verificación del título oficial que lo sustituya.
-

La suma de todas las siguientes no puede suponer reconocer más del 15% de créditos del Máster:

  - Prácticas extracurriculares (Ícaro, Erasmus+) y otras prácticas no curriculares.
  - Experiencia laboral
  - Enseñanzas Universitarias No Oficiales (Títulos Propios)

- No podrán reconocerse créditos previamente reconocidos en otra Universidad o título (sin perjuicio del reconocimiento de lo realmente cursado).

Se pueden reconocer créditos en los estudios de Máster por participar en una actividad universitaria (cultural, deportiva, de representación estudiantil, solidaria o de cooperación)

Dichas actividades solo son objeto de reconocimiento en Grado, pero no en Máster.

¿Se pueden reconocer en los estudios de Máster títulos propios de otras universidades?

Sí, siempre que se estime que se han adquirido competencias afines al Máster para el que se presentan.

¿Se pueden reconocer en los estudios de Máster cursos de idiomas/lenguas?

No, dada la especificidad de los másteres esos conocimientos no procede el reconocimiento..

¿Qué calificación obtendré para mis estudios de Máster por mis reconocimientos?

1. Para estudios oficiales se mantendrá la calificación obtenida en los estudios oficiales previos o una media ponderada según el caso.
2.

En el supuesto de no existir calificación, no se hará constar ninguna y no se computará a efectos de baremación del expediente.

3. El reconocimiento de créditos procedentes de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no incorporará calificación de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

¿Qué se puede reconocer en el Máster Universitario en Profesorado (MAES)?

No se pueden reconocer las prácticas por experiencia profesional ni el TFM.

Módulo de Libre Disposición: En este módulo se puede reconocer cualquier asignatura o asignaturas de máster universitario. También se puede reconocer hasta 6 ECTS correspondientes a títulos propios vinculados al ámbito del máster. El estudiantado de dobles titulaciones deberá revisar las condiciones especificadas en el correspondiente acuerdo.

El MAES publica información más detallada en su web: Ver información administrativa del MAES

Formulario de Contacto

Cumplimenta los campos de este formulario y pulsa "ENVIAR" para que nos llegue tu consulta.

Nombre

Apellidos

Correo electrónico

Para poder ofrecerte un mejor servicio usa tu cuenta @correo.ugr.es o @ugr.es.

Teléfono

DNI

Asunto

Mensaje

Adjuntar Fichero

Choose a

Choose a file Subir al servidor

Máximo 1 fichero.
límite de 1 MB.
Tipos permitidos: txt, rtf, pdf, doc, docx, odt, ppt, pptx, odp, xls, xlsx, ods.
Enviar

Información básica sobre protección de sus datos personales aportados

- **Responsable:** Universidad de Granada
- **Legitimación:** La Universidad de Granada está legitimada para el tratamiento de sus datos, siendo de aplicación las bases jurídicas previstas en el art. 6.1 del Reglamento General de Protección de Datos que correspondan en función de la finalidad pretendida por usted en el formulario de contacto.
- **Finalidad:** Gestionar su comunicacion.
- **Destinatarios:** No se prevén comunicaciones de datos, salvo que sea necesario para gestionar su solicitud.
- **Derechos:** Tienen derecho a solicitar el acceso, oposición, rectificación, supresión o limitación del tratamiento de sus datos, tal y como se explica en la información adicional.
- Información adicional

Unidad Responsable

Escuela Internacional de Posgrado
Body

- Dirección: Avenida de Madrid, 13, 18071 Granada
- Horario atención al público: lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas
- Enlace para atención presencial CIGES

- Web

Términos Relacionados

Ícaro
Prácticas externas
Reconocimiento de créditos

Este documento tiene carácter meramente informativo. Su contenido carece de valor jurídico.

Fecha de Actualización
15 de Febrero de 2024
Compartir en
MÁSTER. Reconocimiento de créditos (PDF)